

1 Objetivo

Este presente documento tiene por objeto definir lineamientos específicos y requisitos mínimos sobre la conducta esperada de nuestros proveedores.

2 Alcance

Este presente documento está dirigido para todos aquellos proveedores que inicien o sigan una relación comercial con PLB Logística S.R.L. debiendo mantener conformidad con todo su contenido a fin de iniciar o mantener relaciones de continuidad con la empresa.

3 Responsable

- Responsable de compras
- Dirección

4 Involucrados

- Toda la Organización

5 Desarrollo

PLB Logística S.R.L. cuenta con una visión integral de empresa socialmente responsable que atraviesa todo el negocio y abarca tanto sus valores como las políticas de Recursos Humanos, definición y cumplimiento de su código de conducta, el compromiso con la calidad de los servicios que brinda, la implementación de políticas de seguridad, el cuidado del medio ambiente, la ética de sus proveedores, el cumplimiento estricto de las normas legales y su plan de acciones con la Comunidad, entre otros.

PLB Logística S.R.L. tiene el compromiso de establecer relaciones comerciales con proveedores que cumplan con todos los requisitos legales, regulatorios y que actúen con integridad.

En el marco de este compromiso, no opera con proveedores que no vigilen y hagan cumplir sus estándares así como aquellos principios rectores que aquí se mencionan.

PLB Logística S.R.L. procura la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores, haciéndolo con procesos transparentes e imparciales, consistentes con el compromiso asumido de construir relaciones de negocios perdurables, equitativas y justas.

De esta manera, sus proveedores se comprometen a respetar las normas establecidas con respecto a las operaciones de PLB Logística S.R.L. a operar de modo eficiente y

responsable para con el medio ambiente y a utilizar sistemas de gestión para facilitar el desarrollo continuo y asegurar el cumplimiento de calidad en los procesos y/o servicios, todo ello dentro del marco de la ley.

La información que se presenta en este código de conducta para proveedores representa los principios específicos que PLB Logística S.R.L. exige a sus proveedores de manera de continuar fortaleciendo la calidad de los procesos / servicios y la excelencia mutua.

5.1 Principios específicos

Los siguientes principios constituyen las normas rectoras en base a las cuales PLB Logística S.R.L. opera:

- Nivel de excelencia en todos los aspectos del negocio.
- Comportamiento ético y responsable en todas las operaciones.
- Respeto a los derechos de todas las personas.
- Respeto por el medio ambiente.
- Evitar que alguna persona con interés económico significativo en un proveedor esté involucrada directa o indirectamente en un proceso de compra o en una decisión que afecte a dicho proveedor y que distorsione una adecuada decisión de negocio.
- Mantener igualdad y transparencia en la adjudicación.
- Impulsar que sus proveedores desarrollen negocios aplicando principios de actuación similares a los de PLB Logística S.R.L., exigiéndoles el cumplimiento de la ley.
- Auditar los procesos de sus proveedores a fin de vigilar el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores.

5.2 Requisitos mínimos

En el cumplimiento de los principios específicos mencionados, PLB Logística S.R.L. exige a todos sus proveedores que cuenten con los siguientes requisitos mínimos:

- No se permitirá el trabajo infantil.
- No se aceptará el trabajo forzado.
- No se permitirán condiciones laborales de riesgo para la vida de los trabajadores/trato inhumano en el trabajo.
- No harán discriminación alguna en sus contratos y prácticas de empleo.
- Respetarán los derechos de los empleados a asociarse, organizar y negociar colectivamente en forma legal y pacífica, sin penalidades ni interferencias.

- Deberán mantener la confidencialidad de la información de la empresa y celebrar un acuerdo de no divulgación que contenga obligaciones de confidencialidad adecuadas para salvaguardar la información confidencial de PLB Logística S.R.L.
- Brindarán y deberán garantizar a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, en cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes.
- Deberán cumplir con todas las leyes y disposiciones aplicables respecto de salarios y horarios, incluyendo aquellas respecto de salarios mínimos, horas extras, máxima cantidad de horas de trabajo y otros elementos de la remuneración y suministrarán los beneficios legales obligatorios. En ninguna circunstancia los proveedores exigirán a los empleados trabajar más tiempo que lo que resulte de los límites establecidos por la ley para horario regular, horas extras y francos.
- Deberán tener un sistema de calidad eficazmente implementado que asegure la entrega de productos y servicios de alta calidad.
- No recurrirán a subcontratistas para la fabricación de productos y/o materias primas y/o prestación de servicios a PLB Logística S.R.L. sin previo consentimiento por parte de la compañía.
- Cumplirán con todas las leyes y disposiciones aplicables, en especial aquellas relativas a medio ambiente y a la fabricación, precios, venta y distribución de mercaderías.
- Autorizarán a PLB Logística S.R.L. y sus representantes designados a participar de actividades de monitoreo para confirmar el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores, incluyendo la posibilidad de inspecciones de las fábricas, revisión de libros y registros relacionados con temas laborales y/o previsionales y entrevistas privadas con los empleados.

6 Referencias

- No aplica

7 Naturaleza del cambio

Rev.	Fecha	Motivo del Cambio
00	10-10-17	Primera versión

Me notifico que recibo de conformidad copia del "Código de Conducta para Proveedores"; el cumplimiento del mismo es requisito para la continuidad y permanencia como proveedor de nuestra empresa.

Firma:	
Aclaración:	
DNI:	
Empresa:	
Actividad:	
Fecha:	